



CALENDARIO DE COMPETICIONES TEMPORADA 2025/2026

CALENDARIO MÁSTER LICENCIA TERRITORIAL

MES	DÍA	COMPETICIÓN	ASISTENCIA / TIPO
Noviembre	15-16	Cto Fondo C. Madrid Máster	Todos / Natación Territorial
Diciembre	20-21	XV Festival de Estilos Máster	Todos / Natación Territorial
Enero	17-18	IX CAMPEONATO DE MADRID DE INVIERNO	Todos / Natación Territorial
Febrero	14-15	1ª Jda. XXI Liga Madrid Máster	Todos / Natación Territorial
Marzo	28-29	2ª JDA. LIGA MADRID.	Todos / Natación Territorial
Abril	18-19	3ª JDA. LIGA MADRID.	Todos / Natación Territorial
Mayo	09-10	4ª JDA. LIGA MADRID..	Todos / Natación Territorial
	30-31	XX CAMPEONATO DE MADRID VERANO	Todos / Natación Territorial

Todas las competiciones son de una sola jornada, aunque ponga 2 días. Se nos comunicará si la competición es de mañana o tarde, sábado o domingo en una fecha cercana a la competición. Los campeonatos de Madrid son de mañana y tarde, sábado y domingo.

CALENDARIO MÁSTER LICENCIA NACIONAL

MES	DÍA	COMPETICIÓN	ASISTENCIA / TIPO
Noviembre	15-16	Cto Fondo C. Madrid Máster	Todos / Natación Territorial
Diciembre	10-14	CAMPEONATO DE EUROPA	No cubierto por licencia
	20-21	XV Festival de Estilos Máster	Todos / Natación Territorial
Enero	17-18	IX CAMPEONATO DE MADRID DE INVIERNO	Todos / Natación Territorial
Febrero	05-08	CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO	Todos / Natación Nacional
	14-15	1ª Jda. XXI Liga Madrid Máster	Todos / Natación Territorial
Marzo	28-29	2ª JDA. LIGA MADRID.	Todos / Natación Territorial
Abril	18-19	3ª JDA. LIGA MADRID.	Todos / Natación Territorial
Mayo	09-10	4ª JDA. LIGA MADRID..	Todos / Natación Territorial
	30-31	XX CAMPEONATO DE MADRID VERANO	Todos / Natación Territorial
Julio	02-05	CAMPEONATO. DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO	Todos / Natación Nacional

Todas las competiciones son de una sola jornada, aunque ponga 2 días. Se nos comunicará si la competición es de mañana o tarde, sábado o domingo en una fecha cercana a la competición. Los campeonatos de Madrid y España son de mañana y tarde en los días indicados.

NORMAS COMPETICIONES C.N. MIRASIERRA

Se recuerdan algunas de las normas sobre competiciones que recoge el **REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CLUB NATACION MIRASIERRA**, sobre las Obligación de los Nadadores, Equipamiento y sobre La Disciplina de Competición:

Artículo 68. En competiciones y durante el total desarrollo de ellas, el nadador deberá permanecer con el resto de los miembros del equipo, en el lugar asignado para ellos, manteniendo una actitud digna y animando a sus compañeros, no permitiéndose ausencias (salidas de la piscina, subir a las gradas, etc...) salvo autorización expresa de entrenador o delegado.

Artículo 69. En competiciones, se acatarán las decisiones de los jueces y árbitros, correspondiendo sólo a Entrenadores o delegados la facultad de reclamarlas, si lo considerasen oportuno, por los cauces reglamentarios.

Artículo 79. Todos los Nadadores del **CLUB NATACIÓN MIRASIERRA** utilizarán la equipación oficial en todas las competiciones que participe el Club, en las entregas de Medallas, Trofeos, Diplomas o Menciones.

La equipación oficial se compone de chándal del Club, polo, camiseta, pantalón corto y gorro morado.

Se permitirá el uso de gorro negro, según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria del club el pasado 14/12/22, donde se aprobó "...se propone que todos los deportistas que alcance la categoría de **INFANTIL** podrán utilizar este nuevo gorro negro si están interesados. Pero en las competiciones en las que el CNM participe como equipo (Trofeos, Copa de Club) y en las pruebas de los relevos se tendrá que seguir utilizando únicamente el gorro morado. Quedando la utilización del gorro negro para las pruebas individuales."



Artículo 80. La utilización de camisetas u otras prendas (diferentes a las obligatorias) en una determinada competición deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva o de quien ésta determine y podrá ser utilizada únicamente para dicha competición.

En caso de tener que recoger un premio o trofeo siempre se acudirá con la equipación oficial.

Artículo 81. Igualmente, el cuerpo técnico deberá vestir, en aquellas competiciones en las que el Club participe, las prendas distintivas que le son entregadas.

Artículo 83. Los criterios para la organización del desplazamiento serán establecidos por la Junta Directiva y el cuerpo técnico del Club, primando los criterios deportivos, económicos y de menor afección a la asistencia a los entrenamientos de los Nadadores.

Artículo 84. Se informará a los Nadadores con antelación suficiente, a las menos 2 semanas, sobre el programa de viaje, siempre que las federaciones ó clubes organizadores de los eventos no se retrasen ó no existan impedimentos mayores, a fin de que las familias tengan conocimiento de ello y puedan realizar su necesaria planificación.

Artículo 91. Los Nadadores mantendrán durante la competición la disciplina, corrección y espíritu de equipo. Animarán a sus compañeros cuando éstos disputen sus pruebas.

Artículo 93. Antes y después de cada prueba el nadador estará con su entrenador para recibir instrucciones y analizar el resultado de la misma.

Artículo 94. Estarán atentos para la recogida de los trofeos que obtuvieren, no pudiendo delegar, salvo razones justificadas, en otras personas. Acudirán a la entrega de trofeos con la camiseta o el chándal oficial del Club.

Artículo 95. Los Nadadores deberán estar a disposición del Club si son requeridos para participar en cuantas competiciones individuales y por equipos se disputen a lo largo de la temporada, ya sean ligas, trofeos, campeonatos provinciales, autonómicos, nacionales o internacionales, y en especial será exigida su presencia en condiciones óptimas de forma deportiva en las competiciones prioritarias del Club, que serán las que determine el director técnico del Club al inicio de la temporada.

Artículo 96. Sólo será causa justificada de inasistencia a una competición la ausencia por lesión, por haber sido convocado para una competición por la selección nacional o por motivos académicos o laborales excepcionales de ineludible cumplimiento a criterio de la Junta Directiva. Las sanciones económicas que se deriven de la inasistencia a una competición por no haberse comunicado a tiempo serán abonadas por el nadador.